



SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, ABRIL DE 2023.

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS, PRESIDENTE MUNICIPAL.
LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ, CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL.
CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E .-**

Con fundamento en los artículos 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5º de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 125 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y 86 Fracción XXXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, yo, servidor público adscrito a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, suscribo el presente compromiso de conocimiento y cabal cumplimiento referente al Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Municipal, publicado el 07 de noviembre de 2022 en el Periódico Oficial “Plan de San Luis” y Gaceta Municipal.

Comprometido a conducirme bajo los Principios, Valores y Reglas de Integridad fundamentales que rigen y deberán orientar el desempeño de las actividades, y su aplicación y observancia obligatoria en las prestaciones del servicio público en la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí.

Suscribo esta carta de compromiso y asumo la responsabilidad de cumplir el contenido y las formas de aplicación del Código de Ética y Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública Municipal.

SERVIDORES PÚBLICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ

(R Ú B R I C A)

